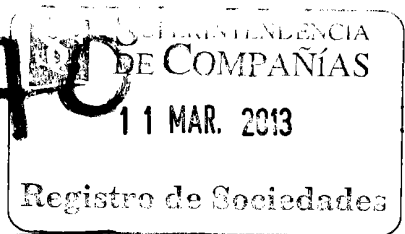
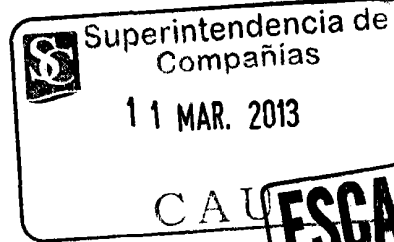


10870



Quito, 20 de Febrero de 2013

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

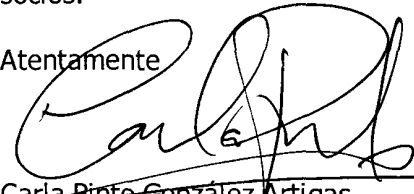


Ordo
f. c/p

Adjunto a la presente encontrará una copia de la escritura de cesión de participaciones realizada en la compañía **VHECOMVIDEO CIA.LTDA** con el objeto de que se sienta razón.

Mucho agradeceré a ustedes entregarme un certificado donde conste la lista de los nuevos socios.

Atentamente


Carla Pinto González Artigas
Gerente
VHECOMVIDEO CIA.LTDA.

- P/F escanear dos veces, en los índices creados.
14/03/2013 f.

Ingresada cesión de participaciones.
14/03/2013
f.

Notaría 5ta



2013-17-01-05-POO332

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA

EN LA COMPAÑÍA "VHECOMVIDEO CIA.LTDA.."

OTORGADO POR:

PEDRO JOSE VILLOTA Y OTROS

A FAVOR DE:

JORGE ENRIQUE FONSECA ARIAS Y OTROS

CUANTIA: 240 DOLARES

DI 3 COPIAS

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** ante mí, **Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA** Notario **QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, comparecen las siguientes personas: en calidad de Cedentes el señor Pedro José Villota Herdoiza

ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales y bajo un régimen de separación total de bienes realizadas en la Notaria Vigésima Cuarta el veinte y uno de septiembre del año dos mil diez, domiciliado en esta ciudad de Quito, y, el señor Pablo Javier Pérez Vallejo de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, quienes comparecen cada uno como socios de la compañía **VHECOMVIDEO CIA. LTDA.** y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** la señora Carla Pinto Gonzalez Artigas ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales y bajo un régimen de separación total de bienes realizadas en la Notaria Vigésima Cuarta el veinte y uno de septiembre del año dos mil diez, domiciliada en esta ciudad de Quito, y, el señor Jorge Enrique Fonseca Arias de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Los comparecientes son legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta.

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen en calidad de Cedentes el señor Pedro José Villota Herdoiza, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales y bajo un régimen de separación total de bienes realizadas en la Notaria Vigésima Cuarta el veinte y uno de septiembre del año dos mil diez,



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

domiciliado en esta ciudad de Quito, y, el señor Pablo Javier Pérez Vallejo de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, quienes comparecen cada uno como socios de la compañía **VHECOMVIDEO CIA. LTDA.** y, por otra parte en calidad de

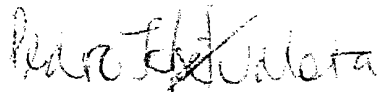
CESIONARIOS la señora Carla Pinto Gonzalez Artigas ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales y bajo un régimen de separación total de bienes realizadas en la Notaría Vigésima Cuarta el veinte y uno de septiembre del año dos mil diez, domiciliada en esta ciudad de Quito, y, el señor Jorge Enrique Fonseca Arias de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía **VHECOMVIDEO CIA. LTDA.** se constituyó el trece de Septiembre de año dos mil doce, ante el **Notario Quinto** del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de octubre del año dos mil doce. El capital de la compañía era de cuatro cientos dólares americanos divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

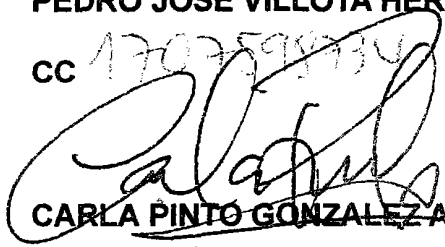
CLAUSULA TERCERA: CESION: Con fecha quince de octubre del año dos mil doce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **VHECOMVIDEO CIA. LTDA.**, decidió por unanimidad realizar y autorizar la siguiente cesión de participaciones: el señor **PABLO JAVIER PEREZ VALLEJO** cede **CIENTO VEINTE** participaciones de un dólar cada una a la señora **CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS**, el señor **PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA** cede **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una al señor **PABLO JAVIER PEREZ VALLEJO**; el señor **PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA**, cede **OCHENTA** participaciones de un

dos
marcos

dólar cada una al señor **JORGE ENRIQUE FONSECA ARIAS**. Los cedentes dejan constancia de que han renunciado al derecho preferente. Un original del acta donde se aprueba esta cesión se agregará a esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui , matrícula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi , el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**


PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA

CC


CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS

CC 1704603204


PABLO JAVIER PEREZ VALLEJO

CC 1710021532


JORGE ENRIQUE FONSECA ARIAS

CC 1728031038





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA VHECOMVIDEO CIA. LTDA.

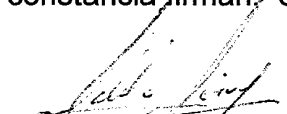
En la ciudad de Quito, Ecuador

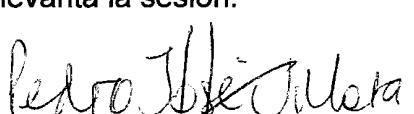
ACTA N° 2

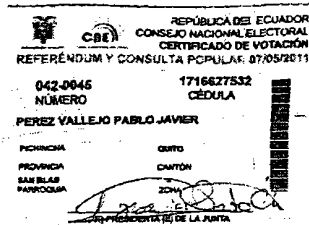
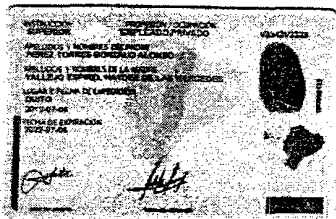
En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Octubre de 2.012 a las 10h30, en las oficinas del Estudio Jurídico Dávalos Ponce ubicado en la Calle Antonio Rodríguez, Lote 15 Cumbaya, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **VHECOMVIDEO CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los socios: Pedro José Villota Herdoiza y el señor Pablo Javier Pérez Vallejo por la cual el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como Secretario Ad Hoc el señor Pablo Javier Pérez Vallejo y como Presidente Ad Hoc el señor Pedro José Villota Herdoiza. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día : **1.- Cesión de Participaciones** Se pasa a tratar el primer punto y por unanimidad se decide realizar la siguiente cesión de participaciones: el señor **PABLO JAVIER PEREZ VALLEJO** cede **CIENTO VEINTE** participaciones de un dólar cada una a la señora **CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS**; el señor **PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA** cede **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una al señor **PABLO JAVIER PEREZ VALLEJO**; el señor **PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA**, cede **OCHENTA** participaciones de un dólar cada una al señor **JORGE ENRIQUE FONSECA ARIAS**. Por lo tanto el Capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES
Pedro José Villota Herdoiza	120
Carla Pinto Gonzalez Artigas	120
Pablo Javier Pérez Vallejo	80
Jorge Enrique Fonseca Arias	80
TOTAL	400

Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió la junta, se dispone un receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída en integridad por los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 11:30 se levanta la sesión.


Pablo Javier Pérez Vallejo
Secretario AD HOC


Pedro José Villota Herdoiza
Presidente Ad HOC



Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRIBUCIÓN Y CONTROL

CÉDULA N. 170759873-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLOTA HERDOIZA
PEDRO JOSE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
04/04/1974

FECHA DE NACIMIENTO
1974-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CARLA
PINTO GONZALEZ ARTIGAS

INSTRUCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTO
VILLOTA PEDRO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERDOIZA ROSA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

44533422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

194-0208
NÚMERO

1707598734
CÉDULA

VILLOTA HERDOIZA PEDRO JOSE

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

CHAMPICREZ PICHINCHA

22M

17 PRESIDENTA DE LA JUPA

PROVINCIA
PICHINCHA
VILLOTA HERDOIZA PEDRO JOSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

172803103-8 000 - 0000

FONSECA ARIAS JORGE ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD : 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0039

3129398 13/11/2012 15:20:59

3129398

REP. LOCAL -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170860828-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO GONZALEZ ARTIGAS
CARLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO JOSE VILLOTA HERDOIZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO CARLOS MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ARTIGAS SUSANA P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

E43434242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

235-0079 **1708608284**
NÚMERO **CÉDULA**

PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR
PARROQUIA

R. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

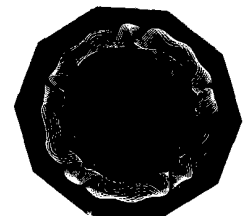
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3349** del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de octubre del dos mil doce, a fs. 2899, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **"VHECOMVIDEO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de enero del dos mil trece, ante la Notaria Quinta del Cantón.- Quito, quince de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

